


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 24.842 · 1997

# CONVENIOS

Boletín Oficial, 21 de julio de 1997 · 3 artículos

*Texto original, como se publicó*

# ÍNDICE

*Convenios*

*Ley 24.842*

*Apruébase el Convenio Internacional para el Establecimiento de la Universidad para la Paz y Carta de la Universidad para la Paz, adoptados por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en Nueva York.*

*Boletín Oficial: Julio 21 de 1.997.*

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc.,*

*sancionan con fuerza de Ley:*

ARTÍCULO 1°. Apruébase el Convenio Internacional para el Establecimiento de la Universidad para la Paz y Carta de la Universidad para la Paz. adoptados por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en Nueva York -Estados Unidos de América- el 5 de diciembre de 1.980, que constan de ocho (8) y de diecinueve (19) artículos respectivamente y de un (1) Apéndice. cuyas fotocopias autenticadas forman parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Al efectuarse el depósito del Instrumento de Adhesión del referido Convenio, se hará la siguiente reserva: "La República Argentina no se considera obligada a contribución económica alguna por los gastos que puedan derivarse de la aplicación del presente Convenio".

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.



VEREDICTA LEYES

*Convenios. Texto original, como se publicó.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).